

PROCESO: VERBAL – CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN HIPOTECARIO.

RADICADO: 2021-499-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

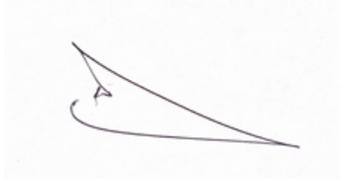
Bucaramanga, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2.022)

ATENDIENDO a la petición del apoderado de la parte demandada y teniendo en cuenta que trascurrido un tiempo prudencial sin que la parte demandante se opusiera frente a la misma, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)-** ORDÉNESE la terminación del presente proceso VERBAL – CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN HIPOTECARIO propuesto por MERCAGAN contra ROBERTO BELARMINO POVEDA SALAZAR en atención al cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia de fecha 20 de abril de 2.022.
- 2)-** ORDÉNESE la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre los bienes del demandado si las hubiera. Oficiese
- 3)-** En firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**